

LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, SECCION II, GRADO DE RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD DIRECTA: ARTICULO 57 "LOS SERVIDORES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO QUE ADMINISTREN RECURSOS FINANCIEROS O TENGAN A SU CARGO EL USO, REGISTRO O CUSTODIA DE RECURSOS MATERIALES, SERAN RESPONSABLE, HASTA POR CULPA LEVE DE SU PERDIDA Y MENOSCABO."

Nº	CODIGO DE INVENTARIO	BIEN MUEBLE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	SERIE	PRECIO	FECHA DE ADQUIS.	UBICACION FISICA	QEP.TO/SECCION	ASIGNADOA	FECHA DE ELABORACION	OBSERVACIONES
1	LAIF 01-05-04-003-2016	EQUIPO MULTIRROTOR	UAV VEHICULO AEREO NO TRIPULADO PARA CAPTACION DE IMAGENES AEREAS	AIBOT	X6	SIN NMUERO DE SERIE	\$ 70,000.00	19/04/2016	PLANTEL LA LECHUZA	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	ING. JORGE LUIS URRUTIA	21/04/2016	

NOTA: TODO MOVIMIENTO DE BIENES EN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ASIGNADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DEBERA INFORMARLO POR ESCRITO A LA UNIDAD DE ACTIVO FIJO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, QUIEN EXTENDERA LA RESPECTIVA NOTA DE DESCARGO. CUANDO LA UNIDAD DE ACTIVO FIJO VERIFIQUE LOS BIENES DETALLADOS Y EXISTIERE FALTANTE EL RESPONSABLE DE ESTOS RESPONDERA ECONOMICAMENTE ANTE EL MOPTVDU POR LOS BIENES NO ENCONTRADOS.



F: *Santos Genaro Rodriguez*
D.C. SANTOS GENARO RODRIGUEZ
AREA DE ACTIVO FIJO. MOPTVDU